

de 1896 se inicia y que obtendrá, sin duda, como las anteriores, lisonjero éxito.

Los Ingenieros de Caminos excedentes han expuesto á la referida *Comisión* sus deseos de que se defina la profesión de Ingeniero y se deslinden las atribuciones de los distintos Cuerpos.

Eso es lo que todos deseamos y de lo que se está ocupando la Comisión Central, y dentro de pocos días entenderá en ello la *Junta de representación del Cuerpo*.

A las gestiones del planteamiento del artículo 51 van unidos los nombres de los que hoy figuran en dicha *Junta de representación*.

Nada nuevo hay que hacer, ni sostener argumentos que no se hayan debatido. Los que emprendieron tan gloriosas campañas sabrán sin duda, y nos consta están animados de los mejores deseos, llevar adelante sus gestiones.

Conociendo ya la opinión de las Comisiones regionales en este asunto concreto, puesto que por el acuerdo que se tomó en la sesión celebrada en 18 de Diciembre último, se manifestó el deseo de que se depurase si ha habido infracción del art. 51 en un reciente concurso, la Comisión Central ha empezado á cumplir el deber que le incumbe.

En el número próximo podremos dar noticias más concretas sobre este asunto.

Las disposiciones dictadas sobre la privativa de la carrera de Ingeniero son las siguientes:

Art. 51 de la Ley de Presupuestos de 1893-94.

«En lo sucesivo no podrá ejercerse en las carreras de Ingenieros, sin el título académico correspondiente, y previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan, y asimismo será indispensable la posesión de dichos títulos académicos, civiles ó militares, para el ejercicio de estas profesiones en España en trabajos particulares.»

«Estos títulos académicos serán expedidos con exención de derechos á los individuos procedentes de las Escuelas especiales, que actualmente ejercen estas carreras, en virtud de títulos administrativos ó Reales despachos.

«El Gobierno dictará las disposiciones conducentes á que no se admitan en ninguna dependencia oficial, trabajos correspondientes á estas profesiones, si no están firmados por Ingenieros que reúnan los requisitos mencionados, y á que no sufran menoscabo los derechos que hayan podido adquirirse.»

Ley de Presupuestos de 1895-96.

«Art. 29. Durante el actual año económico, el Gobierno, previos informes de las Juntas superiores ó consultivas de los diferentes Cuerpos civiles ó militares, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y oyendo al Consejo de Estado, dictará las disposiciones necesarias, en lo que al ejercicio de las diferentes profesiones se refiere, para el debido cumplimiento del art. 51 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

«Art. 30. Se autoriza al Ministro de Fomento para expedir títulos á los Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas, con objeto de que puedan ejercer libremente su carrera, dentro de los derechos y atribuciones que marca la ley general de Obras públicas y demás disposiciones vigentes.

«En lo sucesivo no podrán ejercerse las carreras de Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas sin el título académico correspondiente y previo el pago de los derechos que se establezcan.

«Art. 51. Los Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos del Ejército y Armada tendrán derecho á que se les expida el título profesional correspondiente, según lo dispuesto por el art. 51 de la ley de 5 de Agosto de 1893, previas las consultas de las Juntas Consultivas de Guerra y Marina y del Consejo de Estado en pleno.»

Y Rs. Os. de 3, 11, 93; 3, 4, 94; 5, 5, 94; 3, 10, 95, y las más importantes de 9 y 14, 12, 95, de los Ministerios de Marina y Gobernación.

La jurisprudencia establecida hasta la fecha es la que sigue:

—Los proyectos incoados antes de regir la Ley de Presupuestos de 1893-94 pueden tramitarse aunque no los firme un Ingeniero; pero en la dirección y ejecución de las obras deberá cumplirse el art. 51.

—En la ejecución de una obra del Ayuntamiento de Sevilla, se dispuso que se aplicasen los arts. 31, 48 y 49 de la Ley de Obras públicas y el 51 de la Ley de Presupuestos de 1893-94.

—En 28 de Mayo de 1895, la Dirección general de Obras públicas declaró que los Ayudantes podían proyectar, dirigir ó inspeccionar las obras provinciales ó municipales.

La Comisión central del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, aprovechando la ocasión de entregar el primer número reformado de la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS al Ilmo. Sr. Director general del ramo, le ha ofrecido sus respetos, habiendo dicho señor manifestado su agradecimiento y las seguridades de que hará cuanto le sea dable para aumentar la cooperación activa y entusiasta que prestan al adelanto de las Obras públicas los individuos del mencionado Cuerpo.

—En cumplimiento del acuerdo 4.º tomado en la primera sesión celebrada por la Comisión central, se ha consultado por ésta á las provincias de Avila, Segovia, Ciudad Real, Toledo, Guadalajara y Cáceres, si consideraban conveniente seguir figurando en la zona sexta ó si preferían unirse á alguna otra. Han contestado hasta la fecha estar conformes con la actual distribución las cuatro primeras provincias mencionadas.

—En la primera Junta de Profesores de la Escuela de Caminos, que se reunirá muy en breve, se elegirá el que ha de formar parte de la Redacción de esta REVISTA, según el art. 11.º del Reglamento aprobado en 18 de Diciembre último.

NECROLOGIA

En 24 de Diciembre último ha fallecido en Barcelona, á la avanzada edad de noventa y dos años, el Ingeniero Jefe de primera clase jubilado D. Juan Merlo, que de tanta fama y prestigio gozó en nuestro Cuerpo.

La falta de espacio nos obliga á ser más concisos.

de lo que quisiéramos al perder uno de nuestros Jefes, uno de los que en los albores del Cuerpo dejó tan bien sentada su fama y fué de todos considerado.

Terminó la carrera de Arquitecto en 1830; fué elegido Académico de la de San Fernando en 1833 é ingresó en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, al reorganizarse éste, en 1834.

En 28 de Septiembre de 1847, siendo ya Jefe de segunda clase, fué destinado al distrito de Barcelona á las órdenes del Ingeniero Jefe del mismo.

En 1850 y 1851 se encargó interinamente de dicha Jefatura, siendo nombrado después en propiedad. Estando desempeñando dicho servicio ascendió á Jefe de primera clase en 1853 hasta Mayo de 1856, en que fué nombrado Inspector, de cuyo cargo no llegó á tomar posesión.

En 1.º de Enero de 1857 cesó en la Jefatura expresada, cumpliendo la orden recibida en 25 de Agosto del año anterior.

Fué jubilado á su instancia en 1857.

La Redacción de la REVISTA, en nombre de sus compañeros, siente hondamente tan sensible pérdida.

SECCIÓN EXTRANJERA

Ladrillos de porcelana.—Se forman con ellos paredes sumamente duras, impermeables é inalterables; su resistencia al aplastamiento es de 120 kilogramos por centímetro cuadrado. El precio es inferior á toda otra clase de revestimientos y se han empleado en el de algunos túneles.

Quema de basuras.—Los resultados obtenidos en la práctica de esta operación en Inglaterra, son los siguientes:

En los aparatos de los diferentes sistemas se destruyen unas 6 toneladas en 24 horas; que con tiro forzado y parrillas móviles pueden llegar hasta 8; dejando como escorias el 25 por 100 de su peso.

El gasto por tonelada de dicha incineración, comprendido el interés y amortización de los de instalación, es de 1,60 francos.

En París el gasto de recogido de las basuras é incineración, se evalúa en unos 3,35 francos, que es lo que viene á costar también por el sistema ordinario.

Los gastos de instalación para quemar 2.000 toneladas por día, ascienden á unos 8 millones.

El calor desprendido en la combustión expresada se puede aprovechar para fuerza motriz; cada tonelada produce un trabajo ordinario de unos 4 caballos de vapor.

Se han hecho también ensayos para obtener carbón con dichas materias.

SECCION BIBLIOGRAFICA

La notable publicación *España en fin de siglo*, de don Juan Valero de Tornos, inserta la biografía del ilustrísimo Sr. D. Manuel Pardo, de la que extractamos los siguientes datos:

Es uno de los Ingenieros que más honra han dado al Cuerpo de Caminos, y cuya laboriosidad incalculable, sus constantes estudios y eruditísima ilustración, es de todos conocida.

Sobresaliente por unanimidad al salir de la Escuela, empezó prestando sus servicios en las provincias de Murcia y Madrid.

Profesor durante veintisiete años en la Escuela de Caminos de las asignaturas de Cálculo infinitesimal, Química, Hidráulica teórica, Abastecimiento de aguas, Economía política, Derecho administrativo aplicado á las obras públicas, Materiales de construcción y carreteras, ha sido maestro de la casi totalidad del Cuerpo de Caminos.

Oficial de la Secretaría del Ministerio de Fomento, Inspector de Hacienda y Director general interino de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio, autor de obras tan notables como *Materiales de construcción*, *Carreteras*, la memoria de las *Funciones elípticas*, etc., etcétera, son cargos y trabajos que demuestran sus vastos conocimientos.

La redacción del plan general de ferrocarriles, las obras de abastecimiento de aguas de Trujillo, mejora del Puerto de Santa María, Plaza de Toros de esta ciudad, cooperación en el proyecto de reconstrucción del pantano de Puentes..... son sus obras.

La Real Academia de Ciencias ha premiado sus desvelos designándole un puesto en ella.

La Sociedad de Madrid á Cáceres y á Portugal y Compañía del Oeste de España ha publicado los *Datos estadísticos del movimiento y productos del ejercicio de 1894*, concienzudo trabajo de que no se puede dar idea en breves líneas, y por lo tanto preferimos dar noticia de él en otro número.

Los *Anales de la Sociedad científica Argentina* ha terminado de publicar la *Teoría del trazado de ferrocarriles*, conferencias dadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, por Albert Schneidewind.

SECCIÓN DE SUBASTAS

Canarias.—Carretera de Arrecife á Haría por Tegui-se.—Trozo 4.º.—Longitud, 7.262,84 metros.—Presupuesto, 227.149,02 pesetas.—Plazo de ejecución, tres años.—Depósito provisional, 11.500 pesetas.

La subasta se celebrará el día 15 de Febrero á la una de la tarde. Se admiten proposiciones en el Negociado de Carreteras del Ministerio de Fomento y en los Gobiernos civiles de provincias hasta el día 8 de Febrero próximo en las horas hábiles de oficina.

Cuadro de precios.—M.º de desmonte, 1,24 pesetas.—De terraplén ó pedraplén, 0,51.—Ml. de apertura de caja, 0,18.—Id. de cuneta, 0,13.—M.º de apilado de productos de excavación, 0,21.—M.º de mampostería en seco, 4,31.—Idem ripiada con mortero, 6,17.—Id. ordinaria con mortero común, 11,01.—Id. de id. con un paramento con id., 12,93.—Idem de id. con dos id. con id., 13,29.—Id. con id. de cemento, 32,69.—Concertada con mortero común, 16,03.—Sillería recta, 52,32.—Aplantillada, 63,34.—Hormigón ordinario, 14,65.—Id. de cemento, 43,12.—Losas de tapa, 30,52.—M.º de empedrado de cuña sobre arena, 7,56.—Idem de id. sobre mortero, 7,92.—M.º de madera de tea de los Estados Unidos, 130,20.—Pino atendo de Canarias, 187,95.—Pino blanco de los Estados Unidos, 124,95.—Ml. de firme completamente terminado, 3,93.—M.º de piedra para conservación machacada según condiciones para la única capa del firme, 4,16.—Por conservar y reparar